

## MODALIDADES DEL PROGRAMA FINANCIAMIENTO PYME

### Familia: INCLUSIÓN FINANCIERA

#### Mujeres Empresarias

##### ¿Qué te ofrece?

Financiamiento que tiene como objetivo impulsar el crecimiento y modernización de las empresas de mujeres, eliminando barreras de acceso.

- Crédito hasta por 5 millones de pesos\*  
\*Hasta 300 mil pesos para mujeres inscritas en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF).
- Plazo: hasta 36 meses para capital de trabajo y 60 meses para inversión en activos fijos.
- Sin comisión por apertura ni penalización por prepago.
- Sin aval, ni obligado solidario, ni garantía hipotecaria en créditos menores a 500 mil pesos.  
Sin garantía hipotecaria, para montos de hasta 2.5 millones de pesos.
- Tasa de interés máxima: 13% anual.
- Cobertura nacional.

##### ¿Para quién es?

Para empresarias inscritas en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF); mujeres dadas de alta como personas físicas con actividad empresarial; o personas morales en las que al menos el 51% del capital accionario sea propiedad de mujeres.

##### ¿Cómo obtenerlo?

1. Selecciona y acude al banco de tu preferencia (incorporado a este programa).
2. Reúne toda la documentación y asegúrate de contar con los requisitos que solicita el banco seleccionado.
3. El banco realizará la evaluación de crédito y determinará si es autorizado o no.
4. El banco te dará la resolución e indicará los pasos a seguir para su formalización.

Si tienes dudas sobre los requisitos o documentación acércate a nuestro centro de atención telefónica o envíanos un correo, y uno de nuestros ejecutivos te ayudará.

También ponemos a tu disposición una red de promotorías que te asesorarán sin costo para la integración de tu expediente de crédito y posteriormente canalizarlo al banco de tu elección.

##### ¿Qué necesitas?

- ✓ Ser mujer mayor de 18 años.

- ✓ Estar inscrita en el Régimen de Incorporación Fiscal, o dada de alta como persona física con actividad empresarial o ser propietaria de una empresa en la que al menos el 51% del capital accionario pertenezca a mujeres.
- ✓ Al menos 1 año de operación para negocios de mujeres inscritos en el RIF; y al menos 2 años de operación para cualquier otro régimen fiscal.
- ✓ La propiedad de la empresa debe ser de una mujer, o que el 51% de la misma pertenezca a personas físicas mujeres.
- ✓ Mantener un buen historial crediticio.
- ✓ Contar con capacidad de pago comprobable.

Los bancos participantes podrán solicitar información adicional en caso de requerirlo.

### ¿En dónde tramitarlo?

- Afirme
- Banorte
- Banregio
- Citibanamex
- Santander
- BanBajío
- Mifel

### Contacto

01800 NAFINSA (623 4672), de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas o escríbenos a [info@nafin.gob.mx](mailto:info@nafin.gob.mx)